



---

**No. JD-03/2018** - Sesión Ordinaria No. JD-TRES/DOS MIL DIECIOCHO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

**Presentes:** Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciado



Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE y FSG, al 31 de diciembre de 2017. **Punto 3.** Informe de reservas constituidas al 31 de diciembre de 2017, registradas para las cuentas por cobrar

**Punto 4.** Informe de reservas constituidas al 31 de diciembre de 2017, registradas para el Fideicomiso para el Desarrollo de Sistema de Garantía Recíprocas. **Punto 5.** Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE y FSG al mes de diciembre del 2017. **Punto 6.** Informe de cumplimiento sobre Política de Determinación de Tasas de Interés al 31 de diciembre de 2017. **Punto 7.** Presentación sobre Ley de Ética Gubernamental. **Punto 8.** Solicitud de autorización de delegados para participar en sesión de Junta General de socios de G&S, SGR. **Punto 9.** Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Fideicomisos durante el segundo semestre del año 2017. **Punto 10.** Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante el segundo semestre 2017. **Punto 11.** Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Crédito Directo durante el segundo semestre del año 2017. **Punto 12.** Solicitud de modificación de

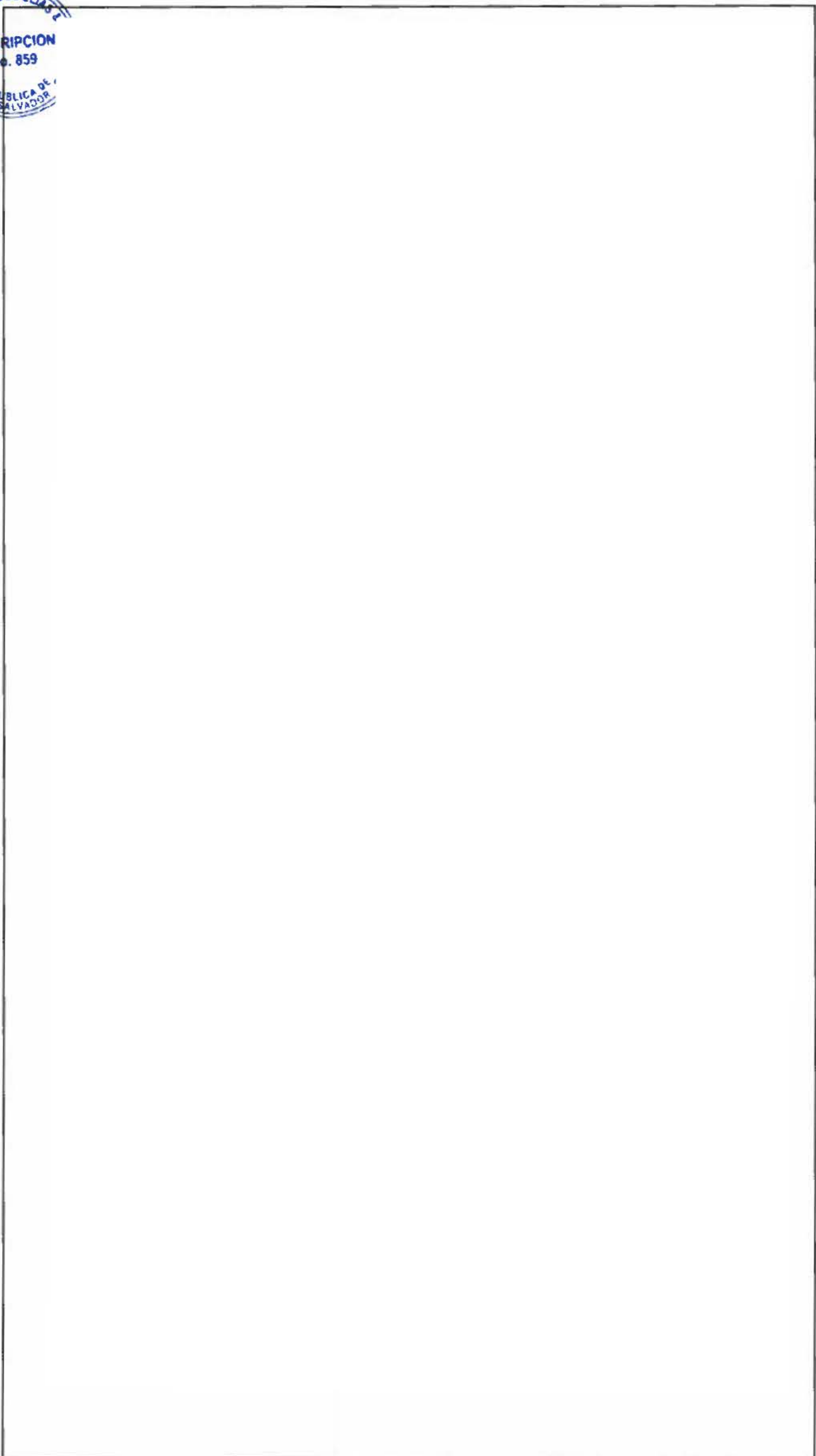
**Punto 13.** Solicitud de modificación a :

**PUNTO I** - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día doce de enero de dos mil dieciocho.

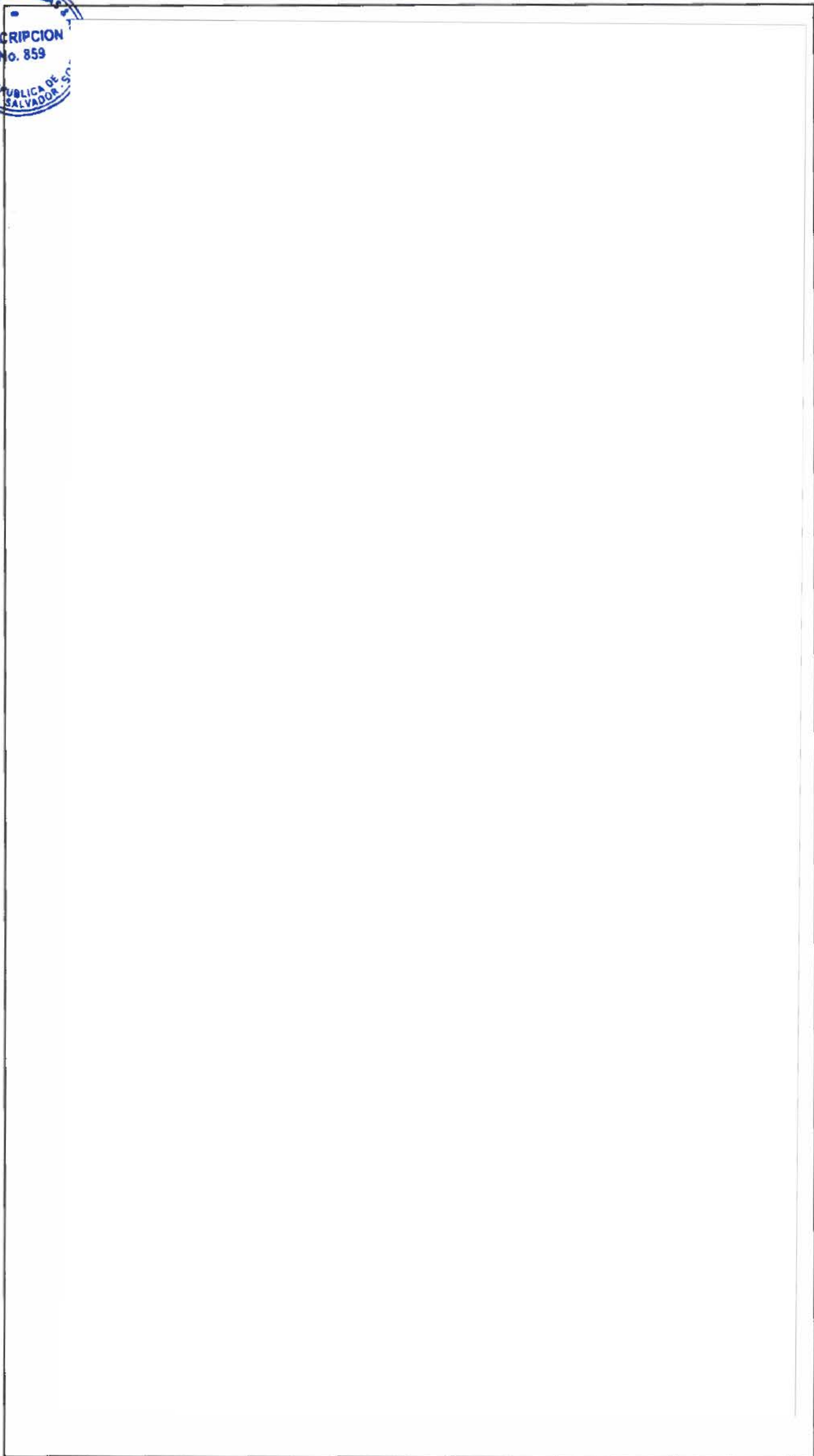
**PUNTO II** - **Gerencia de Riesgos: Solicitud de ratificación de constitución de reservas del BDES, FDE y FSG, al 31 de diciembre de 2017.** -



032









**PUNTO III - Gerencia de Riesgos: Informe de reservas constituidas al 31 de diciembre de 2017.**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

036







PUNTO IV - Gerencia de Riesgos: Informe de reservas constituidas al 31 de diciembre de 2017, registradas para el Fideicomiso para el Desarrollo de Sistema de Garantía Reciprocas. -

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO V - Dirección de Gestión: Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE y FSG al mes de diciembre del 2017.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según lo establecido en la Sección 6 "Órganos de Control Interno" del Código de Gobierno Corporativo del Banco de Desarrollo de El Salvador, el Comité de Gestión es responsable, dentro de otros, de conocer y dar su visto bueno, previo a someter a conocimiento de Junta Directiva, los Estados Financieros del BDES, FDE y FSG tomando en cuenta los análisis presentados por la Dirección de Gestión; 2) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presentó con fecha 16 de enero del corriente año, al Comité de Gestión los estados



financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) al 31 de diciembre de 2017, otorgando dicho Comité su visto bueno para que los mismos sean presentados ante esta Junta Directiva; 3) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presenta ante esta Junta Directiva, los Estados Financieros antes relacionados, según el detalle siguiente: **BDES - Balance General al 31 de diciembre de 2017;** • El BDES presenta un total de activos US\$537.63 millones en activos, US\$53.42 millones (9%) por debajo al total de activos del año 2016 y US\$67.05 millones (11%) por debajo del Programa Financiero de 2017. En cuanto a los pasivos, estos cerraron con un total de US\$306.93 millones, US\$57.16 millones (16%) abajo del saldo de pasivos del año 2016 y US\$66.38 millones (18%) por debajo del Programa Financiero de 2017, indicando que la disminución se debe por una parte a la amortización del pasivo y por otra a la suspensión del fondeo por parte de nuestros proveedores como consecuencia de la degradación de la calificación internacional de riesgo país y de la situación presupuestarias del Gobierno. El patrimonio refleja un total de US\$230.70 millones, siendo superior en US\$3.74 millones (2%) al saldo del patrimonio del año 2016 y básicamente a la par del Programa Financiero de 2017. **BDES –Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017;** • El total de ingresos por intereses alcanzó los US\$25.89 millones, US\$0.99 millones (4%) arriba del año 2016 y US\$1.82 millones (7%) por debajo del Programa Financiero 2017; • El total de costos por intereses alcanzaron US\$14.75 millones, US\$1.63 millones por arriba (12%) del programa financiero, indicando que esto se debe a los ajustes graduales que se tienen en las tasas de interés pasivas, producto de las alzas de tasas en los mercados y economías internacionales; • Los gastos operativos alcanzaron US\$7.35 millones, que en general básicamente se mantuvieron a la par a los gastos del año 2016 y un 17% por debajo del Programa Financiero 2017, equivalente a US\$1.52 millones que representa un ahorro y austeridad en los gastos principalmente con respecto al presupuesto; • Las reservas de saneamiento presentan un gasto total de US\$2.72 millones, US\$0.77 millones abajo de las reservas registradas para el año 2016 y US\$0.58 por arriba del Programa Financiero 2017. Siempre destacando que las reservas son medidas prudenciales adoptadas en política de constitución de reservas del BDES, dado que su cartera de créditos posee “cero mora”; • La utilidad neta del ejercicio es de US\$4.52 millones, que es un 2% (US\$0.09 millones) mayor con respecto al año 2016 y por arriba en un 4 % (US\$0.19 millones) con respecto al Programa Financiero 2017. **FDE – Balance General al 31 de diciembre de 2017;** • El total de activos presenta un saldo de US\$61.12 millones, básicamente a la par del año 2016 y US\$2.01





millones (3%) por debajo del programa financiero 2017. Los pasivos cerraron en US\$4.34 millones vs US\$5.77 millones establecidos en el programa financiero, destacando que la única fuente de financiamiento del FDE ha sido BANDESAL dada las limitaciones de fondeo que tiene el FDE. El total de patrimonio asciende a US\$56.79 millones, US\$0.58 millones por abajo del Programa Financiero 2017. **FDE – Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017;** • Los ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$3.99 millones, US\$ 0.12 millones (3%) abajo de los ingresos del año 2016 y US\$0.38 millones (9%) abajo del Programa Financiero 2017; • Los costos financieros alcanzaron un total de US\$0.32 millones, que están por arriba (17%) del Programa Financiero 2017. Mencionando que los costos financieros provienen de las obligaciones contraídas con el BDES; • Los gastos de operación ascienden a US\$1.88 millones, US\$0.45 millones (19%) menos del Programa Financiero 2017, lo cual representa un ahorro y eficiencia en la administración de los gastos operativos; • Se constituyeron US\$2.94 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos como consecuencia del deterioro gradual de la cartera principalmente en créditos con atrasos de pago entre 91 a 180 días y más. Esta reserva está por arriba en US\$1.88 millones comparado con el Programa Financiero 2017; • Los resultados del ejercicio ascendieron a (US\$0.19) millones muy por debajo en US\$1.32 millones (117%) a los resultados del año 2016 y en US\$1.05 millones (122%) por debajo del Programa Financiero 2017. **FSG – Balance General al 31 de diciembre de 2017;** • El total de activos del Fondo Salvadoreño de Garantías ascienden a US\$13.13 millones, US\$0.27 millones (2%) por debajo del Programa Financiero 2017. El total de pasivos asciende a US\$2.36 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$1.22 millones y comisiones por garantías por US\$0.98 millones. El Patrimonio asciende a US\$10.77 millones. El saldo de la cartera de garantías otorgadas ascendió a US\$61.49 millones. **FSG – Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017;** • Los ingresos ascienden a US\$2.46 millones que representan US\$0.37 millones (18%) arriba del año 2016 y levemente por arriba del Programa Financiero 2017. Destacando que los ingresos provienen principalmente de ingresos de comisiones por otorgamiento de garantías; • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$0.45 millones, básicamente a la par del año 2016 y US\$0.12 millones (20%) abajo del Programa Financiero 2017, lo cual refleja un ahorro y austeridad en los gastos. Las reservas para el periodo ascendieron a US\$0.94 millones que representan, US\$0.08 millones (8%) por debajo del Programa Financiero 2017; • Como resultado de lo anterior el FSG



presenta una utilidad neta de US\$1.22 millones, US\$0.43 millones (55%) arriba del resultado del año 2016 y un 31% por arriba del Programa Financiero 2017, lo cual refleja un resultado mejor en términos de la gestión y Programa Financiero del FSG. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, sobre los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías, al 31 de diciembre de 2017, comparativamente con el ejercicio de 2016 y el Presupuesto y Programa Financiero de 2017. \_\_\_\_\_

**PUNTO VI - Dirección de Gestión: Informe de cumplimiento sobre Política de Determinación de Tasas de Interés al 31 de diciembre de 2017. -** \_\_\_\_\_

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO VII** - **Comisión de Ética Gubernamental: Presentación sobre Ley de Ética Gubernamental.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),  
**CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo





(LSFFD), establece que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el Art. 20 LSFFD, en su último inciso expresa que los directores, directores ejecutivos o gerentes generales en todo momento deberán velar porque la gestión del BDES sea realizada bajo criterios de honestidad, prudencia y eficiencia, como buenos comerciantes en negocio propio, cumpliendo en todo momento las disposiciones de las leyes, reglamentos, instructivos y normas internas aplicables, debiendo abstenerse de realizar prácticas o aplicar las normas legales de manera que distorsionen intencionalmente los objetivos de la normativa técnica prudencial; 3) Que el Art. 2 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG), establece que la misma se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ah-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional; 4) Que el segundo inciso del Art. 59 LEG, establece que todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de dicha ley; 5) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 46/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, aprobó el Código de Ética del BDES; 6) Que representantes de la Comisión de Ética Gubernamental del BDES han presentado y comentado en esta sesión el contenido de la Ley de Ética Gubernamental, lo cual ha permitido cumplir con la disposición señalada en el considerando cuarto del presente acuerdo. 7) Que con la presentación de la LEG se ha generado una exposición ejemplificativa de casos contemplados en la misma por parte de los integrantes de esta Junta Directiva, deliberando sobre dichos casos y concluyendo que este tipo de capacitaciones participativas, permiten promover las conductas éticas de manera práctica; 8) Que la presentación de la LEG, ha generado que se viertan explicaciones, así como una discusión del contenido de la misma, a fin de aclarar el contenido y ámbito de aplicación. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Comisión de Ética Gubernamental del BDES, como parte de las funciones de capacitación relacionada con la Ley de Ética Gubernamental. \_\_\_\_\_

**PUNTO VIII - Gerencia de Fideicomisos: Solicitud de autorización de delegados para participar en sesión de Junta General de socios de G&S, SGR.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que





dicha ley establece; 2) Que el Art. 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 3) Que en virtud de la Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana (LSGR), se crea el Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas (FDSGR), siendo el fideicomitente el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda; el fiduciario el BMI, ahora BDES y los fideicomisarios la micro, pequeña y mediana empresa rural y urbana; 4) Que el Art. 1 LSGR establece que su propósito es regular el sistema de sociedades de garantía recíproca y sus operaciones, para facilitar el acceso de la micro, pequeña y mediana empresa, al financiamiento y a las adquisiciones y contrataciones públicas o privadas, siendo que el citado sistema se encuentra conformado por las sociedades de garantía recíproca (SGR), las reafianzadoras de dichas sociedades y por el FDSGR; 5) Que el Art. 5 LSGR establece que las sociedades de garantía, se constituirán en forma de sociedades anónimas y que se registrarán por las disposiciones aplicables a éstas; 6) Que el Art. 37 LSGR, establece que la Junta General Ordinaria de las SGR se reunirá al menos una vez al año y decidirá sobre los siguientes asuntos: a) Elegir a los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría; b) revocar el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva en caso necesario; c) aprobar los estados financieros anuales, debidamente auditados, y distribución de utilidades en su caso; d) aprobar la Memoria Anual de Labores; e) fijar el límite máximo de las obligaciones a garantizar por la sociedad durante cada ejercicio; f) establecer la proporción de capital que los socios partícipes deben aportar por el valor de las garantías a otorgarse por la Sociedad de Garantía g) nombrar el auditor externo propietario y suplente y fijar su remuneración; h) excluir a un socio por alguna de las causas establecidas en esta Ley o en los estatutos; 7) Que el Art. 40 LSGR establece que "Nadie podrá tener más de diez representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10% del total. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada junta"; 8) Que el Art. 72 LSGR en el literal f), establece que es función del fiduciario, designar los representantes del Fideicomiso en las Sociedades de Garantía donde participe como Socio Protector; 9) Que el FDSGR, se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de marzo de 2002, la cual fue inscrita con fecha 14/03/2002, siendo su objetivo propiciar el desarrollo del Sistema de Garantías Recíprocas en El Salvador, realizando principalmente las siguientes actividades: promover la creación de las sociedades de garantía; participar como inversionista en el patrimonio de las sociedades de garantía y la reafianzadora; y propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa rural y urbana; 10) Que en sesión de



Junta Directiva del BMI No. JD-23/2003 de fecha 15/08/2003, se acordó que el FDSGR, adquiriese por la suma de US\$1,869,320.00, participaciones de la sociedad Garantías y Servicios, SGR, S.A. de C.V., (Garantías y Servicios SGR), lo cual corresponde a un total de 46,733 participaciones; 11) Que Garantías y Servicios SGR, envió carta invitación a Junta General Ordinaria de Socios, a celebrarse en primera convocatoria el 02/02/2018, en las instalaciones del Círculo Deportivo Internacional, Colonia Roma, San Salvador, y si no existe quórum en esa fecha, en segunda convocatoria en el mismo lugar a la misma hora del día 03/02/2018, por lo que se solicita que se delegue a representantes del FDSGR, en su calidad de socio protector, para asistir a dicha Junta General; 12) Que el Comité de Fideicomisos en su sesión 01/2018 tomó nota de la presentación realizada por la Gerencia de Fideicomisos, en donde se otorgó su visto bueno para solicitar a esta Junta Directiva el nombramiento de los delegados a participar en la Junta General Ordinaria de la SGR a celebrarse el próximo viernes 02 de febrero, recomendando a las personas que a continuación se detallan: Boris Emerson Bonilla Villatoro con 9,349 participaciones; Lic. Carlos Granados con 9,346 participaciones; Lic. Orlando Mejía con 9,346 participaciones; Licda. Paola Machuca con 9,346 participaciones; Lic. Guillermo Peñate con 9,346 participaciones. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Fideicomisos, la cual se adjunta al presente acuerdo. b) **DELEGAR** para que asistan, en representación del BDES, a la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad Garantías y Servicios SGR, a las siguientes personas: • Lic. Boris Emerson Bonilla Villatoro, representando 9,349 participaciones; • Lic. Carlos Granados, representando 9,346 participaciones; • Lic. Orlando Mejía, representando 9,346 participaciones; • Licda. Paola Machuca, representando 9,346 participaciones; • Lic. Guillermo Peñate, representando 9,346 participaciones. -----

**PUNTO IX - Gerencia de Fideicomisos: Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Fideicomisos durante el segundo semestre del año 2017. -**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PUNTO X - Gerencia de Auditoría y Control: Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante el segundo semestre 2017. -**



**PUNTO XI - Gerencia de Créditos y Garantías: Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Crédito Directo durante el segundo semestre del año 2017. -**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

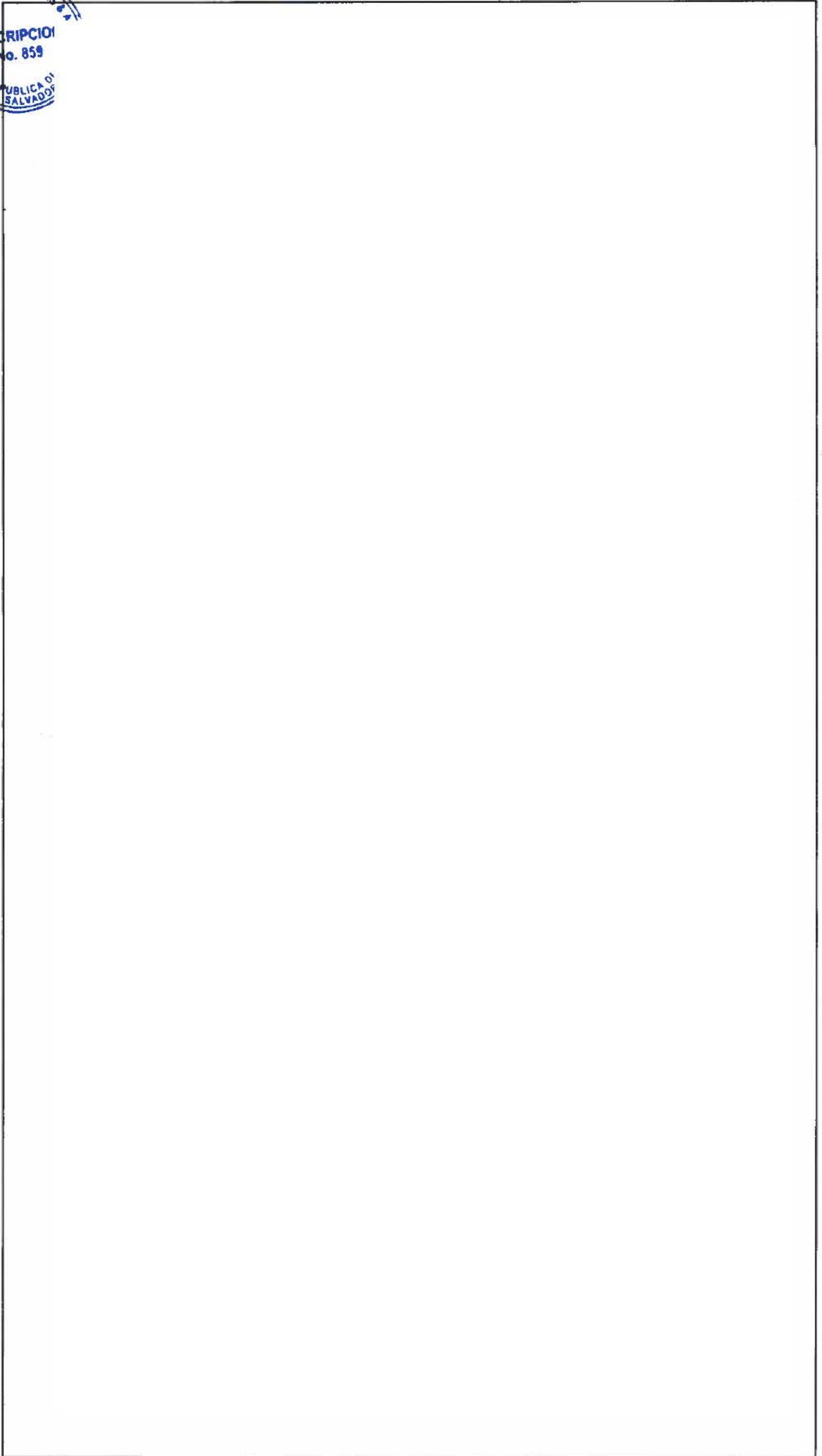


PUNTO XII - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de modificación de

---

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







ALICOS ELIAS & ASOCIADOS  
SCRIPCION  
No. 859



CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

**PUNTO XIII - Proyectos: Solicitud de modificación a la** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_








**Fin de Sesión.**- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----


  
Marina Mérida Mancía Alemán

  
Carlo Giovanni Berti Lungo

  
Pablo José Amaya Valencia



  
Fidencio Antonio Espinal Arias

  
Steven Jorge Kawas Yuja

  
Blanca Mirna Benavides Mendoza

  
Álvaro Renato Huevo

  
Roberto Carlos Alfaro

  
Juan Antonio Osorio Mejia

  
Daniel Américo Figueroa Molina

  
José Tomás Cerna Trujillo

  
César Humberto Solórzano Dueñas

  
Raúl Antonio Ardon Rodríguez